

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 05-2003**

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del veinticinco de febrero del dos mil tres, con asistencia de los Magistrados Lic. Román Solís Zelaya quien preside, Lic. Adrián Vargas Benavides, la Jueza Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. La Licda. Teresita Rodríguez Arroyo se excusó por no poder asistir.*

#### **ARTICULO I**

*Lectura y aprobación del acta anterior.*

#### **ARTICULO II**

*Las licenciadas **Betzabé Gutiérrez Murillo e Ileana Elizondo Muñoz**, en oficio fechado 24 de febrero último indican:*

“Según documento adjunto, hemos sido seleccionadas para realizar Master en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, el cual es impartido por la Universidad Alcalá de Henares en España y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

El plan de estudios, consta de una fase a distancia y otra fase presencial en Madrid, España y cuyo costo de matriculación que cubre los gastos derivados de la organización y desarrollo del mismo, material didáctico, profesorado y tutorías, tanto en la fase a distancia, como en la presencial, así como la titulación es de \$3,750.00 de los cuales la Organización nos ha becado parcialmente con \$1,250.00, por lo cual debemos cubrir los restantes \$2,500.00, así como los pasajes aéreos y estadía durante la fase presencial en Madrid, España.

Es por lo anterior y en razón de que esto constituye un beneficio no solo personal sino también para el Poder Judicial, -sin que ello signifique compromiso alguno para la Institución-, que solicitamos muy respetuosamente su respaldo y aval a efecto de realizar por nuestra parte las gestiones pertinentes a fin de que se nos facilite cualquier gestión que debamos llevar a cabo ante la Universidad.”

***Se acordó:*** Autorizar la gestión a la que hacen referencia las Licdas. Betzabé Gutiérrez Murillo e Ileana Elizondo Muñoz, en el sentido de que se les otorgue una nota de respaldo para realizar sus gestiones ante las entidades universitarias con el propósito de obtener los beneficios, que en virtud de los diferentes convenios, fueren posibles.

### **ARTICULO III**

***Ingresan la Licenciada Cristina Víquez y el Licenciado Abel Jiménez.***

*El Magistrado Román Solís da la bienvenida a los representantes de ACOJUD e indica que el motivo de su presencia en este Consejo es el intercambio de ideas e información en torno al procedimiento de otorgamiento de becas motivados en las recientes declaraciones dadas ante la Comisión de la Asamblea Legislativa que investiga el funcionamiento del Poder Judicial, así como en la posterior nota de ACOJUD donde aclaran su posición en relación con este tema. Continúa indicando el señor Solís que el Consejo de Personal ha sido lo más objetivo posible en la selección de los becarios, no obstante existe una total disposición a conocer las inquietudes de ACOJUD y dar las explicaciones que se consideren pertinentes, y de esta forma hacer converger los intereses comunes.*

*Debe informarse que es criterio de este Consejo y el personal del suscrito, que es la Escuela Judicial la designada a elaborar un Plan de Becas y a constituirse en el órgano director del proceso.*

*La Licda. Víquez señala que el tema de los becas no ha sido de principal relevancia para la ACOJUD,, pero que fue interpelada por la Comisión, y que su respuesta responde a un sentimiento de algunos sectores de Jueces. Considera que el problema no se da con las becas “largas”, sino más bien con aquellos cursos de corta duración donde muchos Jueces no reciben oportunamente las comunicaciones, o bien se desconocen los parámetros para hacer la selección de las personas, recayendo en muchas ocasiones en Integrantes del Consejo Superior o la Corte Plena.*

*El Magistrado Vargas indica que los datos suministrados por el Departamento de Personal señalan claramente que las manifestaciones no responden a la realidad de las designaciones. Indica que es probable que la percepción de que en períodos anteriores muchas becas se asignaran a Letrados, tiene como origen la aparición de la Sala Constitucional, donde en los primeros años de funcionamiento fueron capacitados funcionarios de dicha Sala, no obstante, las estadísticas demuestran que del año 1995 en adelante pocos Letrados han sido objeto de este beneficio.*

*El Lic. Jiménez manifiesta que están conscientes de los esfuerzos del Consejo de Personal en la regulación de este tipo de participación. Que también es importante señalar que existe una importante responsabilidad de quienes han sido becados en dar una adecuada contraprestación en materia de capacitación, por el beneficio recibo.*

*El Magistrado Solís indica que es importante resaltar que en este Consejo hay una representación de los Jueces en la presencia de las Licenciadas Ana Luisa Meseguer Monge y Teresita Rodríguez Arroyo, cuyos criterios son de mucho valor para orientar el otorgamiento de las becas, ya que conocen a los candidatos. También debe señalarse que hay aspectos que pueden llamar a confusión que muchas de las llamadas becas no lo son ya que simplemente son permisos sin goce de salario para que una persona realice sus estudios y que no significa desembolso económico para la Institución; otro elemento distorsionador puede ser las invitaciones directamente que se hacen a ciertos Jueces y Magistrados.*

*La Licenciada Ana Luisa Meseguer manifiesta que efectivamente ese sentir a que hace referencia la Licda. Viquez puede existir, no obstante está desfasado históricamente por las razones dadas por el Magistrado Vargas. Adicionalmente debe recordarse que ante la aplicación de la Carrera Judicial y los recursos de amparo que se generan no pudieron participar numerosos*

*jueces por mucho tiempo, lo que facilitó la participación y adjudicación de becas en los Letrados, por último debe desterrarse la idea de que las becas en el Poder Judicial son sólo para Jueces, ya que los recursos deben compartirse con la Defensa Pública y otras áreas de la Institución.*

*La Licda. Cristina Víquez culmina su participación señalando la importancia de tener una comunicación activa en este tema así como del interés de intercambio de información.*

*El Magistrado Solís reitera el ofrecimiento en este sentido así como la apertura de este Consejo en cualquier tema relacionado con las becas.*

*Salen la Licda. Víquez y el Lic. Jiménez.*

***Se acordó:*** *Tomar nota de las anteriores manifestaciones.*

#### **ARTICULO IV**

*Se conoce el Informe CV-063-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Manuel Ernesto Durán Castro** Oficial de Investigación en la Sección Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

##### **1. GESTIÓN**

*Mediante nota de fecha 03 de febrero del presente año, el Bachiller Manuel Ernesto Durán Castro, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su ascenso interino como Oficial de Investigación en*

*la Sección Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios, por el período que abarca del 03 al 14 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado se encuentra nombrado interinamente como Oficial de Investigación, y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Bachiller Manuel Ernesto Durán Castro el 20% sobre el salario base de la clase Oficial de Investigación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige del 03 al 14 de febrero del presente año, y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO V**

*Se conoce el Informe CV-066-2003 sobre la solicitud del Licenciado **Luis Martín Rodríguez Valerio** Oficial de Investigación en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Puntarenas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

#### **1. GESTIÓN**

*Mediante nota de fecha 14 de enero del presente año, el Licenciado Luis Martín Rodríguez Valerio, gestiona el pago por concepto de Dedicación*

*Exclusiva en virtud de su puesto en propiedad como Oficial de Investigación en la Delegación Regional de Puntarenas.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado se encuentra nombrado en propiedad como Oficial de Investigación, y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Licenciado Luis Martín Rodríguez Valerio el 20% sobre el salario base de la clase Oficial de Investigación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 10 de febrero del presente año, y durante los períodos que se le nombre en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO VI**

*Se conoce el Informe CV-067-2003 sobre la solicitud de la Bachiller **Paola Alvarez Quesada** Profesional en Informática 2 en el Departamento de Tecnología de Información, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 10 de febrero último, la Bachiller Paola Álvarez Quesada, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento*

*interino como Profesional en Informática 2 en el Departamento de Tecnología de Información, por el período que abarca del 13 de enero al 15 de abril del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**2.1.** *La interesada se encuentra nombrada en forma interina como Profesional en Informática 2 y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

**2.2.** *En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Bachiller Paola Álvarez Quesada el 30% sobre el salario base de la clase Profesional en Informática 2 por concepto de Prohibición.*

**2.3.** *Rige a partir del 13 de enero al 15 de abril del 2003, y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

### **ARTICULO VII**

*Se conoce el Informe CV-068-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Martín Tencio Mejía** Oficial de Investigación a.í. en la Sección de Estupefacientes, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Mediante nota de fecha 04 de febrero del presente año, el Bachiller Martín Tencio Mejía, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su ascenso interino como Oficial de Investigación en la Sección de Estupefacientes, por el período que abarca del 01 de febrero al 31 de agosto del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**2.1** *El interesado se encuentra nombrado interinamente como Oficial de Investigación. y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

**2.2** *En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Bachiller Martín Tencio Mejía el 20% sobre el salario base de la clase Oficial de Investigación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

**2.3** *Rige del 05 de febrero al 31 de agosto del presente año, y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO VIII**

*Se conoce el Informe CV-069-2003 sobre la solicitud del Licenciado **Oscar Acosta Alfaro** Jefe de Investigación 1 a.í. en la Sección de Capturas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 03 de febrero último, el Licenciado Oscar Acosta Alfaro, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Jefe de Investigación 1 en la Sección de Capturas por el período que abarca del 01 al 10 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. El interesado se encuentra nombrado interinamente como Jefe de Investigación 1 y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer al Licenciado Oscar Acosta Alfaro el 20% sobre el salario base de la clase Jefe de Investigación 1, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige del 03 al 10 de febrero del 2003 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO IX**

*Se conoce el Informe CV-070-2003 sobre la solicitud del señor **Jaime Carrera Hidalgo** Jefe de Investigación 2 en la Sección de Capturas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Mediante nota fechada el 03 de febrero del 2003, el señor Jaime Carrera Hidalgo, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Jefe de Investigación 2 en la Sección de Capturas por el período del 03 al 28 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado se encuentra ascendido interinamente como Jefe de Investigación 2 y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer al egresado Jaime Carrera Hidalgo el 60% sobre la base de Jefe de Investigación 2; por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 03 de febrero del 2003 en el puesto de Jefe de Investigación 2 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO X**

*Se conoce el Informe CV-072-2003 sobre la solicitud del Licenciado **Miguel Ovares Chavarría** Profesional 2 a.í. en el Departamento Financiero Contable, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 18 de febrero del 2003, el Licenciado Miguel Ovares Chavarría, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional 2. El período de nombramiento abarca del 06 de febrero al 07 de marzo del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. El interesado se encuentra nombrado como Profesional 1 en forma interina y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto procede reconocer al señor Miguel Ovares Chavarría el 65% sobre el salario base de la clase Profesional 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige del 18 de febrero al 07 de marzo del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO XI**

*Se conoce el Informe CV-073-2003 sobre la solicitud de la Bachiller **Gloriela Soto Blanco** Profesional 1 a.í. de la Unidad Interdisciplinaria, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 17 de febrero del presente año, la Bachiller Gloriela Soto Blanco gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional 1 por el período que abarca del 17 de febrero al 17 de mayo del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. La interesada se encuentra nombrada en forma interina como Profesional 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto procedería reconocer a la Bach. Gloriela Soto Blanco el 20% sobre el salario base de la clase Profesional 1, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige del 18 de febrero al 17 de mayo del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO XII**

*Se conoce el Informe CV-074-2003 sobre la solicitud del Licenciado **Ceferino Martínez Romero** Profesional 2 y Jefe Administrativo 4 en la Defensa Pública, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 04 de febrero del 2003, el Licenciado Ceferino Martínez Romero de la Defensa Pública, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento de ascenso interino como Jefe Administrativo 4 del 03 de febrero al 06 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. El interesado se encuentra nombrado como Jefe Administrativo 4, y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto se procede a reconocer al Licenciado Ceferino Martínez Romero el 65% sobre el salario base de la clase Profesional 2 y Jefe Administrativo 4 por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige por el 03 al 06 de febrero del presente año como Jefe Administrativo 4, y durante los períodos que se le designe en dichos puestos. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

**Se acordó:** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

## **ARTICULO XIII**

*Se conoce el Informe CV-076-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Manuel Gerardo Fallas Calderón** Oficial de Investigación a.í. de la Sección de Delitos Varios, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Mediante nota fechada 19 de febrero del presente año, el Bachiller Manuel Gerardo Fallas Calderón, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Oficial de Investigación en la Sección de Delitos Varios por el período que va del 01 al 28 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado se encuentra nombrado interinamente como Oficial de Investigación y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer al Bachiller Manuel Gerardo Fallas Calderón el 20% sobre el salario base de la clase Oficial de Investigación, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige del 19 al 28 de febrero del 2003, durante los períodos que ocupe dicho cargo y para puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:*** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO XIV**

*Se conoce el Informe CV-078-2003 sobre la solicitud del Bachiller **Hugo Vega Castro** Profesional 1 a.í. del Departamento de Información y Relaciones Públicas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

## **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 20 de febrero del presente año, el Bach. Hugo Vega Castro gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Profesional 1 por el período que abarca del 17 al 21 de febrero del 2003.*

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1. El interesado se encuentra nombrado en forma interina como Profesional 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2. En virtud de lo expuesto procedería reconocer al Bach. Hugo Vega Castro el 20% sobre el salario base de la clase Profesional 1, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3. Rige el 21 de febrero del 2003, durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y en puestos de similar naturaleza. Se sugiere elaborar contrato abierto.*

***Se acordó:*** *Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

*Se levanta la sesión a las 11 horas.*

***Lic. Román Solís Zelaya***  
***Presidente***

***MBA Francisco Arroyo Meléndez***  
***Secretario***